

En la Casa de las Casas del Consejo de esta Villa de Leng. a diez
 dias del mes de Agosto del año de mil Setecientos y Veinte y ocho se reunieron
 segun Costumbre los Señores D. Juan Beltrán de Ozaeta Alcalde
 ordinario D. Joseph L. de Ozaeta Jefe de la Real Audiencia D. Juan Fran. de
 Culatte y Miguel L. de Ozaeta Secretarios de los Señores D. Juan de Ozaeta
 y Joseph de Larranaga Diputados que son mayor parte de la Justicia
 y Lexim. de la dha Villa y su Jurisdiccion Marques de Rocaforte
 D. Manuel Thomas de Fructe D. Miguel de los Rios D. Juan
 de Lizaola y Lili D. Juan de Aguirre D. Miguel L. de
 Ozaeta D. Juan Thomas de Ozaeta D. Joseph de Ozaeta
 Baztan D. Joseph de Ozaeta Ignacio de Beltrán y Miguel
 de Ozaeta de Mendizabal todos Vecinos Cavalleros hijos d'algo de la dha Villa.
 Testando asijuntos el dho señor Alcalde dio a entender al Ayuntamiento
 que el Maestro de Obras Joseph de Lizaola havia dispuesto la planta y
 el tanto de la Plaza nueva que necesita la dha Parroquia de San Pedro
 de esta Villa, formando la idea de de los Zimientos, Respectos de ordenen
 el sitio de la Plaza de Capacidad de levantarse en el lo qual poria
 en su noticia para que den su sentir y Entendidos haviendose Conferido todo
 se inclinaron a que la dha Plaza se executte desde los Zimientos en la forma
 que describe el dho Maestro y se leida esta baya para el efecto traujando
 la Plaza y Condiciones para su execucion =
 Este dia se leio la Carta de la Diputacion de esta Muy noble y mui Leal
 Provincia de Guipuzcoa Escrita a esta Villa Comotambien la Respuesta que
 esta diputacion faxon de las medidas de licores y Conferido sobre lo acordado
 se comitan ala Diputacion los instrumentos y papeles que se leian
 en dha Respuesta =
 Este dia se leio tambien un memorial de Bar. de Ozaeta dispuesto
 como uno de los Guardamontes en que presentando la cuenta de los gastos y
 consideraciones que hauido pide sea conuexado de dho Conples Respecto de que
 por sus muchas ocupaciones no puede continuarle y Conferido se acordó remitir
 su Resolucion al primer Ayuntamiento. Y para el Reconocim. de
 dha cuenta fueron nombrados los dhos señores D. Joseph L. de Ozaeta
 y D. Juan Fran. de Culatte =

sobre la nueva
Plaza de Leng.

Consejo de las
Medidas de
Licores =

Memorial de
Bar. de Ozaeta

Quere haga
Provision a
la Soledad =

Atendiendo a la grande sequia que se experimenta y al peligro en que
se hallan los frutos acordaron se haga Inapropiacion a la Hermita de San Pedro
nora de la Soledad el Lunes proximo publicandose mañana en las
dos Parroquias y quenta dha Hermita se hagan celebrar algunas misas
para su subsidio segun lo manda y tambien sede quenta desta Resolucion
al Cabildo Eclesiastico de la dha Iglesia de San Pedro = Tomesto
seacuso el Ayuntamiento. y fimo el dho J. Alcalde por el y los demas
segun Costumbre y en fe dello yo el Cos = Entre reng = echo =
Jes = dispuesto =

D. nro Beltran
de Orta

Ante mi
Juan Antonio
de Arzacate

En la Sala de las Cajas del Consep de la Villa de San Pedro
a nueve dias del mes de Agosto del año de mil setecientos y veinte y ocho
se juntaron los señores D. Juan Beltran de Orta Alcalde Ordinario D.
Joseph Lm. de Orta Sin. Procurador D. Juan Fran. de Cuitate
y Miguel Lm. de Orta Venetico Res. Thomas de Ocheueria y
Joseph de Laxianaga Diputados mayor parte de la Justicia y de mien
to de la dha Villa y en su virtud al D. Miguel Velaz de Vaso el Maas
que de Locauende al D. Miguel Ignazio de Saldanarain al D. Manuel
Thomas de Orta al D. Juanjo de Aguirre Miguel Vcho de
Mendizabal Lorenzo de Sagastizabal y Manuel de Echagaxay todos
Jes. P. Caballeros hijos de la dha Villa y estando asi juntos se leio una
provision R. expedida por los señores presidente y oidores del R. y supre.
mo Consep de Castilla a los Cinco de Julio ultimo en que en conformidad
del decreto acordado en la ultima junta dha para atajar los danos q.
causan las Cabras en el pasto y ramos de Arboles y viueros manda
que cada Cabra que se encontrare en heredad ajena tenga la pena por
cada vez de quatorn. de R. y enterados sobre ello acordaron que
dha R. provision se ponga en el Res. del Consep y que se despachen publicas
para las dhas Parroquias de esta Villa para que se den a noticia de todos =
y con esto seacuso el Ayuntamiento. y fimo el dho J. Alcalde por el y los demas segun
Costumbre y en fe dello yo el Cos =

Enrazon a los danos
que causan las Cabras =

D. nro Beltran
de Orta

Ante mi
Juan Antonio
de Arzacate